



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA
2021-2024
FACULTADES



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y POLICÍA VIAL**

Artículo 247.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Dirección General contará con una Subdirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, la cual tendrá como funciones las siguientes:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección General de su adscripción, la instrumentación de policías, programas y acciones que ayuden a la prevención de los delitos en el Municipio;
- II. Informar mensualmente a la persona titular de la Dirección General de su adscripción sobre el desempeño de las actividades de la Policía municipal y de los resultados alcanzados; y
- III. Promover que, en el área de su competencia, se cumplan las disposiciones legales y administrativas en materia de protección de derechos humanos, así como de las normas de disciplina y moralidad del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.